



NOTA DE PRENSA

Congresista Marco Falconí presentó proyecto contra impunidad administrativa

Lima, 28 de febrero 2012.- Con el objetivo de fortalecer las facultades de las instituciones del Estado y evitar el uso de la vía judicial para obtener impunidad, el Congresista Marco Falconí Picardo presentó el proyecto N.º 431/2011-CR, Ley que modifica el artículo 23.3 de la Ley N.º 28165, Ley de procedimiento de ejecución ejecutiva.

El proyecto, presentado el 2 de noviembre de 2011, modifica el inciso 3 del artículo 23, referido a la revisión judicial del procedimiento, indicando que **“La admisión de la medida cautelar suspenderá automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva hasta la emisión del correspondiente pronunciamiento de la Corte Superior, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 16, numeral 16.5 de la presente Ley. En los casos en que el administrado no cuente con la licencia de funcionamiento y haya sido objeto de sanción de clausura, la demanda será declarada improcedente por falta de legitimidad para obrar”**.

Para nadie es un secreto que en nuestro país existen establecimientos que realizan actividades que van en contra de la moral, las buenas costumbres y sobre todo en contra de la seguridad ciudadana, como: bares, cantinas, licorerías, prostíbulos, que en su gran mayoría no cuentan con licencia de funcionamiento o cuyo funcionamiento está prohibido por la Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que establece restricciones y prohibiciones para el funcionamiento de algunos de estos locales.

Actualmente, los propietarios de estos establecimientos, valiéndose del artículo 23.3, que señala que “la sola presentación de la demanda de revisión judicial suspenderá automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva”, siguen atentando contra la salud de la población.

Con la modificación a la norma se busca evitar la impunidad y fortalecer instituciones como las Municipalidades, que no pueden aplicar las sanciones que les confiere la Ley Orgánica de Municipalidades debido al mal uso de las leyes y aprovechamiento de los vacíos legales en nuestro ordenamiento jurídico, puntualizó el Congresista Falconí.

Leer proyecto:

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/719ade557a94d79a0525793c006e71d1/\\$FILE/PL00431021111.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/719ade557a94d79a0525793c006e71d1/$FILE/PL00431021111.pdf)